

94	Os	Canas	.....	18	1	69	414
95	Os	Canas	.....	19	1	50	300
98	Os	Canas	.....	20	1	25	150
99	Os	Canas	.....	20	1	20	120
100-101-102	Os	Canas	.....	20	1	46	276
103	Os	Canas	.....	21	1	12	72
104	Os	Canas	.....	21	1	6	36
105	Os	Canas	.....	21	1	8	48
106	Os	Canas	.....	21	1	34	204
107	Os	Canas	.....	21	1	15	90
108	Os	Canas	.....	21	1	17	102
109	Os	Canas	.....	21	1	9	54
110	Os	Canas	.....	21	1	10	60
111	Os	Canas	.....	21	1	8	48
112	Os	Canas	.....	21	1	23	138
115	Castrillón	.....	.....	22	1	16	96
116	Castrillón	.....	.....	22	1	17	102
117	Castrillón	.....	.....	22	1	14	84
118	Castrillón	.....	.....	22	1	14	84
121	Castrillón	.....	.....	22	1	32	192
122	Castrillón	.....	.....	22	1	40	240
123	Castrillón	.....	.....	23	1	14	84

**24345 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/137 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente.  
 Término municipal: Marbella.  
 Tensión del servicio: 66 KV  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 438 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 147,1.  
 Finalidad: Modificación de línea existente en finca «La Patera».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 29 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.972-14.

**24346 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 0,661 kilómetros de longitud, en apoyos metálicos, conductor LA-110, aisladores de cadena de dos elementos 1.503 en suspensión y de tres elementos en amarre, con origen en la subestación de la central de Velle y final en la línea a igual tensión Orense-Barra de Miño, cuya finalidad es mejorar el servicio en un amplio sector al proporcionar una salida directa desde la central de Velle, que sustituirá a la actual de la subestación de Portovello.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Marciano Ballesteros Sogo.—4.928-13.

**24347 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.074 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lluarca solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cambio de tensión a 280/220 V. y mejora de la red de distribución de Luarca, consistente en la instalación de:

a) mil quinientos veintisiete metros de línea subterránea a 12/20 KV., formada por conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

b) Dos centros de transformación tipo interior, de 400 KVA. c/u., y 10/12 0,38 + 0,22 KV., denominados «Puente Travesía» (lado Círculo Liceo) y «Hospital».

c) Modernización y ampliación de los centros de transformación «Esperanza», «Carril» y «Peñón».

d) mil novecientos metros de líneas de baja tensión.

Emplazamiento: Término municipal de Luarca.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 261. 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.028-D.

#### 24348 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

##### Línea eléctrica

Origen: En caseta denominada «Cooperativa».

Término municipal afectado: Castilleja de la Cuesta.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,170.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable subterráneo de 3 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

##### Estación transformadora

Emplazamiento: Calle doctor Fleming, en Castilleja de la Cuesta.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un nuevo bloque de viviendas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 677.712 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.941.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—4.970-14.

#### 24349 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

##### Línea eléctrica

Origen: Caseta existente «Gravasar».

Final: Caseta existente «Pinichi».

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,460.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Cable de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Madera creosotada sobre zanca de hormigón.

Aisladores: Rígidos, de vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Enlace de las dos casetas arriba citadas para poder mantener el servicio durante la realización de obras en el puente de Isabel II.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 226.435 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.912.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—4.969-14.

#### 24350 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

##### Línea eléctrica

Origen: Línea existente circunvalación de Dos Hermanas.

Final: Caseta proyectada «Urbanización Los Molinos».

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,287.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena.

##### Estación transformadora

Emplazamiento: Extramuros de Dos Hermanas-Urbanización «Los Molinos».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un núcleo de viviendas de nueva construcción.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.